

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 52 /2022

ASUNTO: Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de TÉCNICO de orientación profesional para el empleo y acompañamiento a la inserción, del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación de bolsa de trabajo en la categoría de técnico de orientación profesional para el empleo y acompañamiento a la inserción del programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, aprobada por Decreto número 33/2022 de 23 de febrero.

De conformidad con lo establecido en la base 3 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 11.H e I y 12 de los Estatutos de este Organismo Autónomo y el Decreto de Alcaldía nº 7069/2021, de 22 de noviembre, RESUELVO:

1.- RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Se aprueba la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es.

A) ADMITIDOS/AS

Nº Registro	Apellidos y nombre
138	Alcántara López, María Luz
136	Barranquero López, Jorge
142	Cereto Villasclaras, Carmen María
150	Furest Gutiérrez, Soledad
161	García Torres, Gustavo
155	González Pachón, Sonia
143	Guarderas Barros, Alejandra
173	López González, Angelina Giorgina
154	Luque Fernández, María
158	Martínez Galvache, María Esther
135	Peláez Gutiérrez, Remedios
133	Roanes Porta, María del Pilar
144	Romero López, Encarnación
165	Ruiz Díaz, Esther M.

O.A.L.D.I.M.
C/ José de Ribera, nº 5 - 29700 Vélez-Málaga
Tlf: 952 50 25 00 - desarrollo@velezmalaga.es

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14160025652760563526

RECIBIDO EN SECRETARÍA
21-3-2022

B) EXCLUIDOS/AS: Ninguno

2.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Los aspirantes excluidos o que no aparezcan ni en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista precitada. La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Resueltas las reclamaciones se publicará, en el tablón de anuncios de esta Administración y página web empresayempleo.velezmalaga.es, la resolución definitiva de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

3.-MIEMBROS DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en la base 5 de la convocatoria el órgano de selección en el presente proceso selectivo estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Javier Pacheco Mangas.

Suplente: Yolanda Madrona Fortes.

Vocales:

Fernando del Campo Navarrete
Nuria Páez Ruiz de Angulo

Suplente: Francisca Grueso Perogil.
Suplente: Begoña Bravo Molina

Secretaria:

María del Carmen Sánchez González. Suplente: Isabel Ortega Díaz

Vélez-Málaga, 21 de marzo de 2022

Firmado electrónicamente por Víctor González Fernández,
Vicepresidente,
el 21/03/2022, a las 11:04:06.

